

RESOLUCION S.Emp. 1.154/16

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2016

B.O.: 22/9/16

Vigencia: 22/9/16

Promoción del empleo. Reglamento del Programa de Inserción Laboral. [Res. S.Emp. 2.186/10](#). Prórroga.

Art. 1 – Los proyectos del Programa de Inserción Laboral comprendidos por el art. 3, inc. 7, del Reglamento del Programa de Inserción Laboral aprobado como Anexo I de la Res. S.Emp. 2.186/10, que completen la duración total oportunamente aprobada en los meses de setiembre de 2016 a febrero de 2017, serán prorrogados hasta el 31 de marzo de 2017.

Art. 2 – Las oficinas de empleo cuyos proyectos venzan en los meses de setiembre de 2016 a febrero 2017, que se encuentren en condiciones de abonar por sí la totalidad de la remuneración correspondiente a los trabajadores comprendidos en ellos, deberán solicitar su baja en forma expresa. A tal efecto, la solicitud de baja deberá interponerse ante la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de su respectiva jurisdicción hasta el quinto día hábil del mes para el cual se requiera, a fin de inhibir la liquidación de las ayudas económicas correspondientes.

Art. 3 – De forma.